



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PINOSO

3140 MODIFICACIÓN CRÉDITOS 6-2018. APROBACIÓN INICIAL

El **Pleno** del Ayuntamiento de Pinoso, en sesión celebrada el día **20 de marzo de 2018**, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos **números 6/2018**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de **quince días** hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Pinoso, a **21 de marzo de 2018**.

El Alcalde,

Fdo.: D. **Lázaro Azorín Salar**